I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001433

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 08 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2868/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/779/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Presupuestaria, Comprobante N°685 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°503/0559/2016 del Departamento de Educación; el Memorándum N°503/TP-05/2016 del Área Técnico-Pedagógica del Departamento de Educación Municipal; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, producto de la escasa participación de los chilenos en las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2016, la sociedad en su conjunto ha solicitado que en la escuela se incorpore el tema de la Educación Cívica desde su particular espacio de Influencia. A partir de esto, el Ministerio de Educación estableció en la ley N°20.911 que todos los establecimientos educacionales generen un Plan de Formación Ciudadana a partir del año 2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado "**Jornada para la Integración de la Formación Ciudadana en la Escuela**", que tendrá como objetivo motivar el desarrollo de los Planes de Formación Ciudadana en directores y profesores de las escuelas municipalizadas de Cerrillos.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será el Departamento de Educación.

3. La actividad se realizará en el Centro Cultural Tío Lalo Parra el miércoles 10 de agosto de 2016, a partir de las 16 horas.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir que será girado a nombre de doña Fanny Faundez Badilla, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), destinado a la compra de a alimentos, el que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos).

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001433

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.01.001.001 "Para Personas" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Departamento de Educación
Cuentadante doña Fanny Faundez Badilla
Página Web.